

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Proyecto Segunda Calzada Popayán - Santander De Quilichao Unidad Funcional 4 Mondono – Santander De Quilichao	Consorcio 
INFORME FINAL		
Código: EIA UF4	Versión 1	Elaboró: Consorcio CCA CONSULTORÍA-PLYMA
Revisó: Grupo Técnico Principal	Aprobó: Consorcio Nuevo Cauca	Fecha: Abril 2017

PROYECTO: "PROYECTO SEGUNDA CALZADA POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO, UNIDAD FUNCIONAL 4, MONDOMO – SANTANDER DE QUILICHAO"

INFORME FINAL

VERSIÓN 1

ABRIL DE 2017

Elaborado por: Consorcio CCA CONSULTORÍA- PLYMA	Revisado por: Grupo Técnico Principal	Aprobado por: Consorcio Nuevo Cauca
Fecha: Abril de 2017	Fecha: Abril de 2017	Fecha: Abril de 2017

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Proyecto Segunda Calzada Popayán - Santander De Quilichao Unidad Funcional 4 Mondomo – Santander De Quilichao	Consorcio 
INFORME FINAL		
Código: EIA UF4	Versión 1	Elaboró: Consorcio CCA CONSULTORÍA-PLYMA
Revisó: Grupo Técnico Principal	Aprobó: Consorcio Nuevo Cauca	Fecha: Abril 2017

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVOS	1.1
1.1	OBJETIVO GENERAL.....	1.1
1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	1.1

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Proyecto Segunda Calzada Popayán - Santander De Quilichao Unidad Funcional 4 Mondono – Santander De Quilichao	Consorcio 
INFORME FINAL		
Código: EIA UF4	Versión 1	Elaboró: Consorcio CCA CONSULTORÍA-PLYMA
Revisó: Grupo Técnico Principal	Aprobó: Consorcio Nuevo Cauca	Fecha: Abril 2017

1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener la Licencia Ambiental para las fases de pre construcción y construcción, del proyecto Segunda Calzada Popayán – Santander de Quilichao “Unidad Funcional 4 Mondono – Santander de Quilichao”, mediante la elaboración del estudio de impacto ambiental, el cual incluye descripción, caracterización y análisis de los medios físico, biótico y socioeconómico del territorio, acogiendo lo establecido en los Términos de Referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental EIA, en proyectos de construcción de carreteras y/o túneles de la Resolución 0751 del 26 de marzo de 2015 (el cual sustituye los términos de referencia acogidos por la resolución 0111 del 28 de enero 2015 y este a su vez sustituye los términos de referencia acogidos por las resoluciones 1289 de 2006, 1283 de 2006 y 1559 de 2009), establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Describir, a partir de información primaria y secundaria, las características de los medios físico, biótico y socioeconómico del área de influencia definida para el Proyecto Segunda Calzada Popayán – Santander de Quilichao “Unidad Funcional 4 Mondono – Santander de Quilichao”.
- ✓ Establecer las principales restricciones, limitaciones y/o potencialidades de orden físico, biótico y socioeconómico para el desarrollo del Proyecto e identificar las áreas de manejo especial que requieran ser excluidas o con manejo restrictivo en el desarrollo de la Segunda Calzada Popayán – Santander de Quilichao “Unidad Funcional 4 Mondono – Santander de Quilichao”, para realizar la zonificación ambiental de este.
- ✓ Identificar y evaluar los impactos ambientales que pueden ser ocasionados por las actividades desarrolladas durante la construcción del Proyecto.
- ✓ Diseñar medidas de manejo, monitoreo y seguimiento ambiental para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos ocasionados por el proyecto, incluyendo sus presupuestos y cronogramas.
- ✓ Obtener los permisos, concesiones y/o autorizaciones tales como: permiso de investigación científica, aprovechamiento forestal, ocupación de cauces, concesión de aguas, vertimiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas, disposición de residuos, requeridos para la construcción del proyecto.